

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DTE: LUZ MARINA SERRANO ROPERO

DDO: EVERT JAIME GARZON.-

RAD: 20550-4089-001-2020-00040-00

De conformidad con lo información remitida por el JEFE DE NOMINAS DEL EJERCITO NACIONAL mediante Oficio No- 2020317000516021 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 de fecha 20 DE MARZO DE 2020, el Despacho,

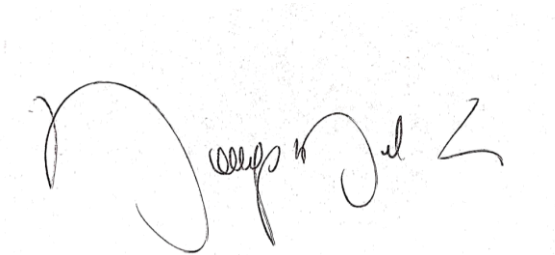
ORDENA:

Fíjese como CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS para los menores EVERT DAVID JAIME SERRANO Y JOSE DAVID JAIME SERRANO, la suma equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del SALARIO, PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES que recibe el demandado EVERT JAIME GARZON en su calidad de MIEMBRO DEL EJERCITO NACIONAL.-

Para la efectividad de ésta medida ofíciase a la PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL para que se sirva hacer las retenciones respectivas y las consigne a órdenes de éste Despacho en la cuenta de Depósito judiciales que para tal efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de la localidad, so pena de la sanciones de ley.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;



NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-